

Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz en Colombia

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil para consolidar procesos integrales de memoria histórica y verdad que impulsen el conocimiento, difusión y continuidad del legado de la CEV

Fecha límite para presentación de propuestas
18 de agosto de 2024 hasta las 24:00H (hora Colombia)

1. FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ

1.1 Introducción

En febrero de 2016, el Gobierno de Colombia, las Naciones Unidas y miembros de la comunidad internacional anunciaron la creación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para financiar una respuesta coordinada en apoyo a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno de Colombia y las antiguas FARC-EP. Su objetivo es facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, atendiendo a prioridades temáticas y territoriales establecidas por el Gobierno Nacional. Para conocer más sobre el Fondo puede consultar www.fondoounacol.org.

El Fondo y las contribuciones de los donantes que se han adherido a este mecanismo están administrados por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (la “MPTFO” por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU). El funcionamiento del Fondo está guiado por los Términos de Referencia de su Fase III, disponible en el siguiente enlace <https://mptf.undp.org/fund/4co00>.

1.2 Ventana de implementación

Esta convocatoria se enmarca en la “*ventana no gubernamental*” del Fondo, a través de la cual podrán presentar proyectos organizaciones de la sociedad civil nacionales, locales y redes, sin ánimo de lucro.

La ventana no gubernamental del Fondo cuenta con un **Agente de Gestión** encargado de proveer servicios de coordinación y comunicación, administración de recursos, vinculación contractual, monitoreo y administración de auditorías, fortalecimiento de capacidades, rendición de cuentas de los fondos desembolsados a las entidades implementadoras y de los resultados alcanzados. Esta labor es ejercida actualmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con quienes las organizaciones seleccionadas en la convocatoria firmarán los convenios en nombre del Fondo Multidonante. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana puede ser consultada en el manual de operaciones del Fondo, disponible en la página web <https://mptf.undp.org/fund/4co00>.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objetivo de la convocatoria

Consolidar procesos territoriales integrales de memoria histórica y verdad que impulsen el conocimiento, difusión y continuidad del legado de la CEV, específicamente en la recomendación 67¹, en los departamentos

¹**Recomendación 67:** A los diversos actores sociales, particularmente quienes se desempeñan en labores de pedagogía, educación y gestión cultural; a los medios de comunicación públicos y privados; al Gobierno Nacional, Congreso de la República y la institucionalidad pública en general; y dentro de ellos a quienes apoyaron y acompañaron de cerca los procesos de la Comisión, se les insta a conocer el legado de la Comisión de la Verdad, difundirlo y darle continuidad a nivel territorial, nacional e internacional de acuerdo con lo que atañe a sus deberes, objetivos y misiones concretas y apoyarse en este para implementar las recomendaciones que se les ha hecho en el presente Informe. En: <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones/recomendaciones-if>.

de Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño, Norte Santander y Risaralda², entre ellos, desarrollo de iniciativas, impulso de lugares y sitios de memoria, acciones de pedagogía con apropiación social y conservación de archivos de derechos humanos que evidencian graves violaciones a los Derechos Humanos³ e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con ocasión del conflicto armado interno.

2.2 Relación de la convocatoria con los ámbitos temáticos del Fondo

Esta convocatoria se encuentra bajo el ámbito de *Víctimas y Justicia Transicional*. Este ámbito responde al compromiso de brindar una reparación colectiva integral a las víctimas, con enfoque diferencial y de género, garantizando la verdad, justicia, reparación y no repetición. De manera específica, bajo este ámbito se busca:

- Promover la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, a través de su participación en el Sistema de Justicia para la Paz fortalecido.

2.3 Contexto y Justificación

La Comisión de la Verdad tuvo como fin dar a conocer la verdad de lo ocurrido y el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado; contribuir al reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y, promover la convivencia en los territorios desde procesos de civilidad, pedagogía, inclusión social, política, cultural y del ejercicio pleno de la ciudadanía.

Las anteriores acciones se condensaron en un Informe Final compuesto por 11 tomos, titulado “*Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No*

² El Centro Nacional de Memoria Histórica en su plan estratégico 2023 – 2026 se propuso avanzar en la consolidación de una *Estrategia de Territorialización y Transversalización* para impulsar participativamente con las comunidades y autoridades locales, el desarrollo de investigaciones, iniciativas de memoria, fortalecimiento de lugares-sitios de memoria, caracterización de archivos sociales, comunitarios y especiales de derechos humanos y la co-construcción de procesos de pedagogía, difusión y apropiación de los procesos de construcción de memoria histórica en los territorios, a fin de garantizar sostenibilidad social. La Estrategia identifica 13 regiones a partir de un estudio multidimensional que implicó el análisis y sistematización de varios datos y contextos, entre estos: dinámicas de violencia y presencia de actores armados que presentan similitudes u operaron en los mismos territorios, características geográficas socioculturales y políticas, presencia de comunidades indígenas, consejos comunitarios afrocolombianos, y comunidades campesinas con relaciones históricas, presencia diferenciada del Estado, procesos previos de trabajo con el CNMH, territorios en los que la intervención del CNMH ha sido menor, prioridades de la cooperación internacional, y otras dinámicas derivadas de condiciones económicas y sociales. Las 13 regiones son: Pacífico Chocó y margen pacífica de Valle del Cauca, Cauca y Nariño; Caribe Gran Magdalena (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena); Caribe Sabana (Bolívar, Córdoba, San Andrés y Providencia y Sucre); Noroccidente (Antioquia y Eje Cafetero); Suroccidente (Zonas andinas de Valle de Cauca y Cauca); Sur (Zona andina de Nariño y Putumayo); Piedemonte y Amazonia (Caquetá, Guainía, Guaviare y Vaupés); Orinoquía (Meta, Vichada); Arauca, Casanare; Nororiente (Norte de Santander y Santander) Altiplano Cundiboyacense (Boyacá, Cundinamarca); Huila Tolima; Bogotá; y población en Exilio. No obstante, para el año 2024, el CNMH estableció que entre las primeras regiones en las que se implementaría esta territorialización y ubicaría equipos regionales son Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño, Norte Santander y Risaralda.

³ Delitos graves conforme al derecho internacional. A los efectos de estos principios, la frase “*delitos graves conforme al derecho internacional*” comprende graves violaciones de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y de su Protocolo Adicional I de 1977 y otras violaciones del derecho internacional humanitario que constituyen delitos conforme al derecho internacional: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y otras violaciones de los derechos humanos internacionalmente protegidos que son delitos conforme al derecho internacional y/o respecto de los cuales el derecho internacional exige a los Estados que impongan penas por delitos, tales como la tortura, las desapariciones forzadas, la ejecución extrajudicial y la esclavitud. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Archivos-de-graves-violaciones-a-los-DDHH.-Infracciones-al-DIH-Memoria-Hist%C3%B3rica-y-conflicto.pdf>.

Repetición”, el cual fue entregado el 28 de junio de 2022, y en donde se resalta que la difusión de los hallazgos y las recomendaciones de la CEV fortalecerán los procesos de memoria colectiva asumidos por la sociedad como parte del reconocimiento de las víctimas y de la prevención de las violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado en Colombia.

Desde esta perspectiva, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) reconoce que el legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición lo conforman el Informe Final, sus hallazgos y recomendaciones, las herramientas metodológicas, transmedia y su archivo, con más de 1.600 informes de esclarecimiento entregados por diversos actores; asimismo, identifica la necesidad de continuar y profundizar en el esclarecimiento realizado por la CEV a través del desarrollo, difusión y apropiación continua de investigaciones y procesos integrales de memoria histórica y verdad mediante la articulación con las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran en los territorios desde donde se adelantan procesos y acciones en pro de la construcción de paz.

Estos procesos integrales de memoria y verdad tienen una focalización y delimitación territorial, se consolidan a partir de la realización de tres (3) componentes que permitan el reconocimiento de prácticas, saberes y acciones adelantadas por las organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales y comunidades en los territorios; lo anterior, mediante la concertación, co-construcción, validación, socialización y apropiación de sus contenidos para aportar al esclarecimiento histórico de las graves violaciones y hechos victimizantes ocurridos en el transcurso del conflicto armado interno de Colombia.

En este sentido, el CNMH en su plan estratégico 2023 - 2026 reconoce y plantea que las memorias pertenecen y emergen desde los territorios y que es allí en donde la entidad debe disponer su capacidad técnica y metodológica para la construcción de las memorias, el esclarecimiento de la verdad y la transformación cultural hacia la paz. Es por ello que, en aras de dar continuidad y acompañamiento territorial se ha avanzado en la consolidación de una *Estrategia de Territorialización y Transversalización* que se encuentra en la fase 3 de implementación, por lo que el CNMH requiere dar alcance a los objetivos trazados de llegar a los territorios e instalar capacidades en las 13 regiones identificadas y ya reseñadas en la nota al pie No. 2 para concertar e implementar los Planes Territoriales de Memoria⁴ que contengan procesos integrales de memoria histórica y verdad. Para el 2024, el CNMH cuenta con equipos regionales y colaboradores en Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño, Norte Santander y Risaralda los cuales asisten técnicamente los procesos de construcción de memoria de manera integral, articulando diferentes actores en lo local, regional, nacional e internacional.

Si bien se está procurando desde la institucionalidad apoyar y acompañar la diversidad de acciones que demandan los territorios frente al cumplimiento del deber de memoria por parte del Estado y sus instituciones, descrito el artículo 143 de la ley 1448 de 2011, es necesario fortalecer las alianzas con las organizaciones de la sociedad civil para desarrollar, de una forma más integral y participativa, el reconocimiento y construcción de procesos de memoria histórica y verdad.

⁴ Los Planes Territoriales de Memoria - PTM, son los instrumentos de la Estrategia de Territorialización que definen la hoja de ruta para articular diferentes acciones que permitan co-construir procesos de memoria histórica de manera colaborativa entre distintas instituciones públicas, actores de la sociedad civil y el CNMH. Esto implica la construcción de documentos conocidos como *diagnósticos regionales* los cuales se realizarán por cada una de las 13 regiones identificadas a través de los cuales, el CNMH presenta la oferta institucional y deja a su disposición los procesos misionales para responder de manera articulada a las necesidades, intereses y procesos identificados sobre memoria.

Por tanto, esta convocatoria se abre con el propósito de consolidar procesos territoriales integrales de memoria histórica y verdad que contribuyan a la apropiación e implementación de la recomendación 67 para así impulsar el conocimiento, difusión y continuidad del legado de la CEV, en los territorios priorizados, aportando a la consolidación de una cultura de paz. Lo anterior, con el fin de incidir e instalar capacidades en los territorios, transfiriendo herramientas y metodologías relacionadas con procesos de construcción integrales de memoria que permitan impulsar el conocimiento, difusión y continuidad del legado de la CEV.

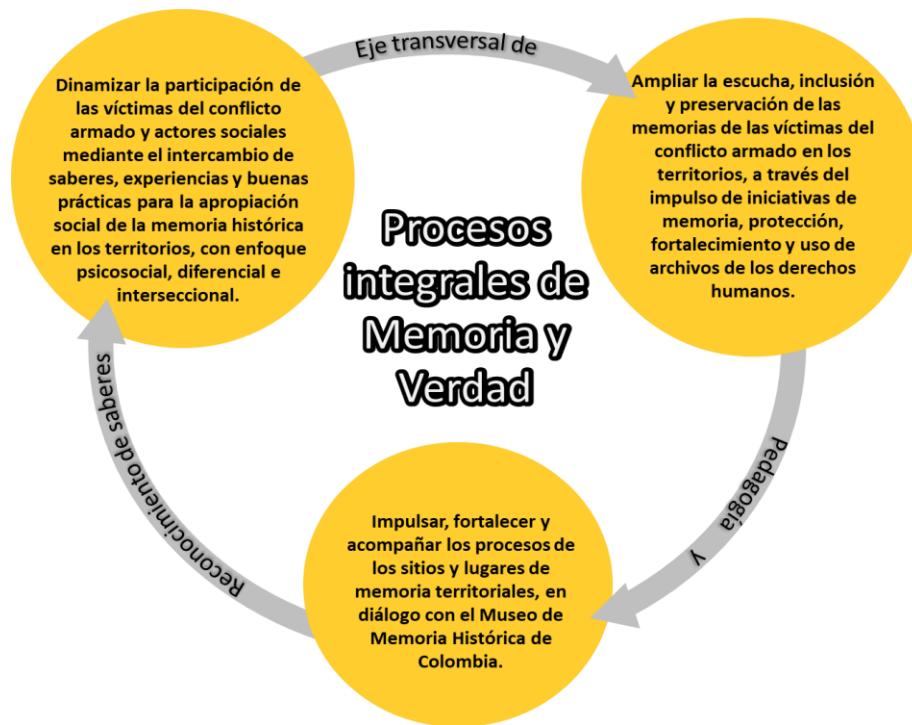
La recomendación priorizada en la convocatoria es:

*“**Recomendación 67:** A los diversos actores sociales, particularmente quienes se desempeñan en labores de pedagogía, educación y gestión cultural; a los medios de comunicación públicos y privados; al Gobierno Nacional, Congreso de la República y la institucionalidad pública en general; y dentro de ellos a quienes apoyaron y acompañaron de cerca los procesos de la Comisión, se les insta a conocer el legado de la Comisión de la Verdad, difundirlo y darle continuidad a nivel territorial, nacional e internacional de acuerdo con lo que atañe a sus deberes, objetivos y misiones concretas y apoyarse en este para implementar las recomendaciones que se les ha hecho en el presente Informe. En esa medida se recomienda:*

- **Conocer.** *Aproximarse a los lugares físicos y digitales donde reposa el legado de la Comisión de la Verdad, así como a los actores y sectores que participaron en su desarrollo, para identificar y comprender sus contenidos a profundidad.*
- **Difundir.** *Poner en circulación la información sobre las fuentes, características y contenidos del legado de la Comisión de manera que este llegue a conocimiento de más personas, organizaciones e instituciones.*
- **Darle continuidad.** *Incluir en sus procesos el desarrollo de acciones asociadas al legado de la Comisión de la Verdad, lo que comprende reflexiones, narrativas, metodologías, procesos y productos de esclarecimiento de la verdad, convivencia, reconocimiento y no repetición.”*

2.4 Resultados esperados

Esta convocatoria apunta a desarrollar y apropiar procesos integrales de memoria histórica y verdad focalizados en los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño, Norte Santander y Risaralda dirigidos a una población determinada, que integren el eje transversal de Pedagogía y Reconocimiento de Saberes con los componentes de: i) iniciativas de memoria; ii) fortalecimiento de lugares-sitios de memoria; y iii) conservación de archivos sociales, comunitarios y especiales de derechos humanos, que contengan:



Los procesos integrales de memoria y verdad desarrollados en esta convocatoria contarán con la asistencia técnica del CNMH y se articulan con los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación determinados por la política pública de víctimas y el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (P.M.I.).

Se proyecta que esta articulación genere la incidencia en los territorios y que se integren dentro de los Planes de Desarrollo Territorial como un componente transversal que aborda la dimensión histórica y cultural de los territorios. Lo anterior, para identificar las necesidades, oportunidades, intereses y procesos relacionados con la memoria en cada región, proporcionando información importante para la formulación de políticas y programas en otros sectores, en función de las particularidades y demandas de cada territorio en términos de memoria histórica.

Adicionalmente, el CNMH por medio de la Estrategia Nación-Territorio y Participación de Víctimas, enfatiza en la asistencia a las autoridades territoriales como gobernaciones y alcaldías, a mesas de participación efectiva y organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos, para la visibilización, el conocimiento, la sensibilización y formulación de acciones de memoria y verdad que se deriven de los procesos integrales en esta convocatoria.

2.5 Descripción de los procesos integrales de memoria histórica y verdad

El CNMH, conforme a la ley 1448 de 2011 con sus decretos reglamentarios y la implementación de la fase III de la Estrategia de Territorialización y Transversalización, impulsa el desarrollo de procesos integrales de memoria histórica y verdad, que se consolidan en un territorio específico, a partir de la definición de un eje transversal de pedagogía y reconocimiento de saberes y los siguientes componentes: i) desarrollo de iniciativas; ii) impulso de lugares y sitios de memoria; y, iii) conservación de archivos de derechos humanos

que evidencian graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con ocasión del conflicto armado interno, las cuales contribuyen al reconocimiento de prácticas, saberes y acciones adelantadas por las organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales y comunidades en los territorios.

La implementación de las propuestas seleccionadas contará con el acompañamiento técnico del CNMH, por medio de sus Equipos regionales y colaboradores, esta asistencia técnica se desarrolla mediante la concertación, co-construcción, validación, socialización y apropiación de sus contenidos para aportar al esclarecimiento histórico de las graves violaciones y hechos de violencia ocurridos en el transcurso del conflicto armado interno de Colombia.

Lo anterior, permite generar iniciativas o proyectos junto con los gestores de memoria y organizaciones, teniendo en cuenta el punto de partida del proyecto y las condiciones del contexto (económicas, políticas, sociales, culturales, etc.) que actuarán como factores de riesgo o de oportunidad para visibilizar las prácticas memoriales, reparadoras y transformadoras. El acompañamiento se sustenta en el reconocimiento de la autonomía de las organizaciones de víctimas, colectivos y actores interesados en este curso de acción, y sitúa a quien acompaña desde el equipo del CNMH, al lado del proceso por un periodo de tiempo, aportando elementos que ayuden a los gestores de memoria a desarrollar su proyecto, los cuales deben incluir una propuesta de sostenibilidad con visión de permanencia.

2.5.1 Eje transversal de pedagogía y componentes del proceso integral de memoria histórica y verdad

Los procesos territoriales integrales de memoria histórica y verdad se consolidan a partir de tres componentes y un eje transversal de Pedagogía y Reconocimiento de Saberes. **Las propuestas que se postulan a la presente convocatoria deberán incluir dos o más componentes articulados con el eje transversal de Pedagogía y Reconocimiento de Saberes.**

Cada propuesta debe focalizarse en municipios de un departamento específico dentro del enfoque geográfico de esta convocatoria (Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño, Norte Santander y Risaralda), preferiblemente, territorios que estén ubicados en una subregión asociada al departamento seleccionado. Las subregiones de cada departamento se relacionan en el numeral 2.6 del enfoque geográfico.

❖ Eje transversal de Pedagogía y Reconocimiento de Saberes

Las acciones de Pedagogía a desarrollar en este componente incluyen dos tipos de trabajo:

- a) **Formación:** Tiene que ver con el fortalecimiento de capacidades en torno a intereses y necesidades relacionados con la difusión y apropiación social de la memoria, que provengan de las instituciones, entidades u organizaciones del territorio.
- b) **Reconocimiento de saberes:** Identificación de experiencias que han surgido en el sector educativo, o en organizaciones de víctimas y civiles, alrededor de la memoria histórica y que deben ser escuchadas, para que a futuro puedan ser difundidas y re-apropiadas en otros lugares del territorio nacional, con apoyo del CNMH.

Estos acompañamientos pedagógicos pueden ser individuales o colectivos, es decir, realizarse con una organización, institución o colectivo, o con varias de una misma zona o región del país. En los dos tipos de trabajo (formación y reconocimiento de saberes), las acciones a desplegar se agrupan en cuatro momentos y se desarrollan en lógica de proceso:

1. Reconocimiento de intereses, necesidades y retos en torno a la difusión y apropiación social de la memoria.
2. Definición conjunta de plan de acompañamiento: instituciones, entidades u organizaciones con apoyo del CNMH.
3. Implementación de acompañamiento pedagógico por parte del CNMH a los actores del sector educativo y a las organizaciones de la sociedad civil, según sea el caso.
4. Balance del acompañamiento, gestión de las buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Posibles acciones/actividades a financiar (listado no exhaustivo):

- Acompañar y consolidar procesos de pedagogía de la memoria con enfoque de género y diferencial en los territorios priorizados, fomentando el diálogo de saberes y experiencias entre quienes cultivan la memoria histórica en el sector educativo, así como en el ámbito de las pedagogías comunitarias. Se incluyen a las comunidades de aprendizaje que se han conformado en torno a temas como la convivencia, la promoción de los derechos humanos, la paz, la memoria y la verdad.
- Desarrollar acciones que fortalezcan las capacidades conceptuales, técnicas y operativas de procesos de construcción de memoria histórica y verdad en los territorios indicados en esta convocatoria, a través de organizaciones de la sociedad civil que promuevan la apropiación, reconciliación y la no repetición.
- Generar metodologías pedagógicas de socialización y sensibilización sobre el legado de la CEV, sus recomendaciones y hallazgos, relacionados con la recomendación 67, en articulación con la estrategia de territorialización del CNMH en los territorios indicados en esta convocatoria.
- Emplear una estrategia pedagógica que utilice los contenidos o herramientas pedagógicas de la Transmedia Digital de la CEV para aportar a la apropiación social del legado de la CEV, al esclarecimiento de lo ocurrido en el conflicto armado, la importancia de la reconciliación y la construcción de la memoria y ser utilizados en diferentes espacios de diálogo social, escuelas, comunidades y jornadas de sensibilización.

Nota: Para aquellos procesos que se apoyen en temas de comunicaciones/pedagogía se debe identificar claramente en la propuesta a que públicos se quiere llegar, cuál es el alcance y cuáles serán los mensajes y la estrategia de sostenibilidad.

I. COMPONENTE DE INICIATIVAS DE MEMORIA HISTÓRICA

Las Iniciativas de Memoria Histórica (IMH) son procesos colectivos de reconstrucción y representación de las memorias del conflicto armado interno colombiano, que provienen de las víctimas del conflicto armado colombiano o sus organizaciones, las organizaciones defensoras de derechos humanos y otras organizaciones sociales con un sentido dignificante. Estas IMH son expresiones autónomas y, por lo tanto, requieren un apoyo puntual para su materialización, desde la asistencia o acompañamiento técnico hasta la consecución de recursos que potencien el desarrollo de la IMH. El CNMH, a partir de su experiencia en los territorios ha desarrollado metodologías e instrumentos técnicos que promueven e impulsan la puesta en marcha de estos

procesos de memoria histórica y verdad, mediante los cuales ha orientado, acompañado y apoyado las actividades de los procesos de manera participativa, concertada y co-creativa⁵.

Las fases o etapas de una IMH incluyen como mínimo la identificación, concertación, co-construcción, validación, difusión y apropiación de dicha iniciativa con la comunidad y la sociedad en general.

Posibles acciones/actividades a financiar (listado no exhaustivo):

Proyectos artísticos y culturales que posibiliten a las comunidades plasmar sus experiencias y resiliencia a través del arte, teatro, música, literatura, narrativas, reflexiones, podcast, murales y otros medios creativos que fomenten la sanación colectiva y la reconstrucción del tejido social. En ese orden, los entregables finales de un proceso de IMH pueden ser documentales, libros, cuentos, comics, obras de teatro, danzas, murales, podcast, actividades socioculturales, entre muchos otros.

II. COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE LUGARES, SITIOS O CASAS DE MEMORIA

Los Lugares de memoria son espacios físicos que pueden tener dimensión virtual y se apropian socialmente, son creados, reconocidos o designados en los territorios como relevantes para desarrollar, de manera recurrente, prácticas de memoria individual y colectiva en el marco de la violencia sociopolítica y el conflicto armado colombiano, y que contribuyen a la reparación, la no repetición de los hechos, la reivindicación de los Derechos Humanos y la construcción de la paz. Los lugares, sitios o casas de Memoria⁶ tienen una dimensión social, que les permiten ser plataformas para acciones de construcción colectiva que posibilitan, entre otros, procesos de apropiación social.

El componente de fortalecimiento a Lugares y Sitios de Memoria hace referencia al proceso mediante el cual los miembros de una comunidad gestora de un lugar de memoria (individuos interesados y grupos organizados) ya constituido, desarrollan colectivamente acciones para visibilizar, fortalecer o potenciar el lugar de memoria en beneficio de la comunidad y los procesos de reparación simbólica, construcción de paz y no repetición de los hechos victimizantes en el territorio. Este fortalecimiento se puede enfocar en mejoras de espacios para desarrollo de procesos expositivos (apuestas museológicas y museográficas), estrategias de sostenibilidad y apropiación social, entre otros.

Las propuestas seleccionadas contarán con el acompañamiento técnico del CNMH fundamentada en la co-construcción y concertación, que permite generar los contenidos curatoriales, museográficos y museológicos de los proyectos que permitan la visibilización, fortalecimiento o potenciación del lugar o sitio de memoria.

⁵ Con lo anterior, se entienden como procesos plurales y diversos agenciados por las organizaciones de víctimas, las cuales se han consolidado a partir de espacios de interacción alrededor de unos hechos que han afectado la cotidianidad de un grupo de personas quienes buscan a través de los trabajos de la memoria construir un vehículo que les permita transitar sus emociones, es decir, procesos que se han fortalecido, que tienen una ruta clara y un medio de expresión definido, por lo que requieren un apoyo puntual para su materialización.

⁶ Los *Lugares de Memoria* pueden ser espacios edificados, como salones, capillas, museos, casas o centros de memoria; también espacios ecológicos como jardines, parques o bosques; así como espacios mixtos como cementerios, circuitos o senderos. Por otro lado, los *Sitios de Memoria* son espacios donde ocurrieron graves violaciones a los Derechos Humanos en el marco de la violencia sociopolítica y el conflicto armado colombiano, o donde se ha resistido a esos delitos; y que pueden contribuir a la reparación, la no repetición y la conmemoración, al ser un testimonio que tiene impresa la huella de los hechos violentos.

Posibles acciones/actividades a financiar (listado no exhaustivo):

- Visibilizar procesos territoriales de reparación simbólica en sitios y lugares de memoria, reconociendo sus experiencias, conocimientos y oportunidades creativas, mediante el desarrollo, capacitación, continuidad de proyectos artísticos y culturales, para la consolidación del trabajo colaborativo en los Lugares–Sitios de Memoria.
- Generar estrategias fundamentadas en metodologías participativas para fortalecer la gestión, los contenidos y las experiencias en los lugares-sitios de memoria, que pueden incluir la creación de planes de sostenibilidad para el Lugar de Memoria, diseño y producción de dispositivos museográficos, diseño y producción de exposiciones permanentes, temporales e itinerantes, servicios de conservación para acervos de memoria, estrategias digitales para la divulgación de contenidos y experiencias relacionadas con acervos de memoria, dotaciones para la conservación de acervos de memoria, entre otros.

III. COMPONENTE DE CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS

Este componente desarrolla procesos que giran en torno a la protección, el fortalecimiento, apropiación y los usos de los archivos de instituciones, organizaciones, comunidades, familias y personas que cuentan con documentación que evidencia graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH con ocasión del conflicto armado interno y sus contextos, así como acciones de resistencia, los procesos a saber son:

- a) Protección:** Este proceso se dirige al reconocimiento de las condiciones de conservación y seguridad de los archivos y las personas custodias, así como de las características de tales archivos con la finalidad de priorizar acciones de protección. La herramienta fundamental para desarrollar la protección es el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica (READH), un instrumento de caracterización y localización de archivos de derechos humanos que permite reconocer su existencia, sus posibles usos, sus riesgos y las medidas prioritarias a implementar para su protección.
- b) Fortalecimiento:** Este proceso se dirige a apoyar a organizaciones, comunidades, familias y personas que tienen archivos con contenidos que evidencian graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH y sus contextos y resistencias. Esta acción se dirige a las personas y organizaciones custodias de documentos que no desean entregar una copia de archivos al CNMH, pero que están interesadas en la conservación, preservación, el acceso y uso de su información.
- c) Apropiación y usos:** Dado que la finalidad de los archivos es su uso en la perspectiva de la garantía de los derechos, este lineamiento se dirige al acceso a la información, así como a la ejecución de acciones pedagógicas que conduzcan a la apropiación de los archivos por parte de la sociedad. Para ello se trabajan diversas actividades, como el desarrollo de espacios participativos de intercambio de saberes, encuentros de lectura, discusiones sobre temas y procesos específicos, y la creación –a la medida– de repertorios documentales para el acceso y la gestión del conocimiento (en particular, relativos a los contextos de las graves violaciones de los derechos humanos y las infracciones al DIH con ocasión del conflicto armado interno, así como de las diversas acciones comunitarias de resistencia contra el olvido).

Posibles acciones/actividades a financiar (listado no exhaustivo):

- Fortalecer los procesos de recepción, identificación y preservación de archivos de derechos humanos

asociados con el Fondo Documental de la CEV, especialmente los que se encuentran asociados a las recomendaciones priorizadas, en los territorios, a través de procesos de registro especial, protección y fortalecimiento.

****NOTAS GENERALES**

Nota 1: Es importante tener en cuenta que dentro de la proyección del presupuesto de cada propuesta se contemple el rubro de visitas y desplazamiento aéreo, terrestre o fluvial, si es necesario, teniendo en cuenta el lugar de ejecución de las actividades a financiar, para garantizar la participación de los destinatarios.

Nota 2: Se privilegiará propuestas que estén presentadas por colectivos de mujeres, étnicos (cuando aplique), jóvenes y que propongan transferencia de saberes intergeneracionales. También aquellas que visibilicen el enfoque de género de manera transversal y contengan acciones innovadoras de cara a la sostenibilidad de las iniciativas de memoria.

Nota 3: Se privilegiarán las propuestas que den continuidad al legado de la Comisión de la Verdad con énfasis en la recomendación 67.

Nota 4: Se privilegiarán aquellas propuestas que estén asociadas al pilar 8 de Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz.

2.6 Enfoque geográfico

El Centro Nacional de Memoria Histórica, reconoce y plantea que las memorias pertenecen y emergen desde los territorios y que es allí en donde la entidad debe disponer su capacidad técnica y metodológica para la construcción de las memorias, el esclarecimiento de la verdad y la transformación cultural hacia la paz. La Estrategia de Territorialización y Transversalización del CNMH, propone unos criterios de priorización territorial para el desarrollo de acciones, dentro de los cuales se encuentran los departamentos de intereses para la cooperación internacional y la ubicación de los equipos regionales integrados por enlaces territoriales y lazos sociales.

La convocatoria impulsa acciones y medidas del pilar 8 “*Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz*” de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, para garantizar la no repetición del conflicto armado en los territorios y la erradicación de la violencia como medio para tramitar los conflictos. Esto incluye implementar medidas para la reparación simbólica en el componente de memoria histórica a las víctimas del conflicto armado.

Se valorará positivamente aquellas propuestas que identifiquen a cuál/cuales iniciativas PDET apuntan con las propuestas presentadas al Fondo, en los territorios seleccionados para la implementación.

Por lo anterior, la implementación de la convocatoria tendrá cobertura en los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Nariño, Norte Santander y Risaralda, territorios focalizados y priorizados en el marco de los PDET y que concentran un alto número de víctimas y comunidades, sujetos de atención especial como son mujeres, pueblos étnicos y campesinado. En dichos departamentos, el CNMH está desplegando su estrategia de territorialización y ha dispuesto equipos de trabajo directo en territorio.

Para la presentación de las propuestas, se debe elegir un departamento y preferiblemente una subregión o

dos subregiones indicando los respectivos municipios del mismo departamento en los que se desarrollarán las acciones y el relacionamiento entre ellas.

No.	Departamentos	Subregión	Municipio
1	Antioquia	Bajo Cauca	Caucasia, Cáceres, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza.
		Urabá	Murindó, Vigía del Fuerte, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo, Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá.
		Magdalena Medio	Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó, Caracolí y Maceo.
		Nordeste	Cisneros, San Roque, Santo Domingo, Amalfi, Vegachí, Yalí, Yolombó, Remedios, Segovia y Anorí.
		Norte	Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Belmira Donmatías, Entreríos, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Angostura, Briceño, Campamento, Valdivia y Yarumal.
		Occidente	Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita.
		Oriente	Cocorná, San Francisco, San Luis, Alejandría, Concepción, El Peñol, Granada, Guatapé, San Carlos, San Rafael, Abejorral, Argelia, Nariño, Sonsón, El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Rionegro y San Vicente Ferrer.
		Suroeste	Caramanta, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Valparaíso, Betulia, Concórdia, Salgar, Urrao, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín, Amagá, Angelópolis, Fredonia, Titiribí y Venecia.
		Valle de Aburrá	Medellín, Barbosa, Bello, Copacabana, Girardota, Caldas, Envigado, Itagüí, La Estrella y Sabaneta.
2	Cauca	Centro	Cajibío, El Tambo, La Sierra, Morales, Piendamó, Popayán, Rosas, Sotará y Timbío.
		Norte	Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez y Villa Rica.
		Sur	Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, La Vega, Mercadere, Patía, Piamonte, San Sebastián, Santa Rosa y Sucre.
		Occidente	Guapí, López y Timbiquí.
		Oriente	Caldono, Inzá, Jambaló, Páez, Puracé, Silvia, Toribío y Totoró.
3	Caquetá	Centro	La Montañita, Morelia y Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes y San José de Fragua.

		Norte	Puerto Rico, El Paujil, El Doncello, Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán.
		Zona ríos y sur	Solita, Solano, Curillo, Milán y Valparaíso.
4	Nariño	Centro	Pasto, Chachagüí, La Florida, Nariño, Tangua y Yacuanquer.
		Guambuyaco	El Peñol, El Tambo, La Llanada y Los Andes Sotomayor.
		Juanambú	Arboleda, Buesaco, La Unión, San Pedro de Cartago y San Lorenzo.
		La Cordillera	Cumbitara, El Rosario, Leiva, Policarpa y Taminango.
		La Sabana	Guaitarilla, Imués, Ospina, Sapuyes y Túquerres.
		Los Abades	Providencia, Samaniego y Santacruz.
		Sur	Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Iles, Ipiales, Guachucal, Gualmatán, Potosí, Pupiales y Puerres.
		Occidente	Ancuya, Consacá, Linares y Sandoná.
		Pacífico Sur	Francisco Pizarroy y Tumaco.
		Piedemonte Costero	Mallama y Ricaurte.
		Río Mayo	Albán, Belén, Colón, El Tablón de Gómez, La Cruz, San Bernardo y San Pablo.
		Sanquianga	El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera y Santa Bárbara.
		Telembi	Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payán.
5	Norte de Santander	Centro	Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Lourdes, Salazar de Las Palmas, Santiago y Villa Caro.
		Norte	Bucarasica, El Tarra, La Gabarra, Sardinata y Tibú.
		Occidente	Ábrego, Cáchira, Convención, El Carmen, La Esperanza, Hacarí, La Playa de Belén, Ocaña, San Calixto y Teorama.
		Oriente o Metropolitana	Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano y Villa del Rosario.
		Suroccidente	Cácota, Chitagá, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita y Silos.
		Suroriente	Bochalema, Chinácota, Durania, Herrán, Labateca, Ragonvalia y Toledo.
6	Risaralda	Vertiente Occidental	Apía, Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, Quinchía y Santuario.
		Vertiente Oriental	Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Pereira y Santa Rosa de Cabal.
		Vertiente Pacífico	Mistrató y Pueblo Rico.

2.7 Enfoques transversales

El Fondo prioriza intervenciones que incluyan enfoques transversales que fomenten la reconciliación, la participación y los enfoques diferenciales: étnico, territorial, de género, etario e interseccional. Estos enfoques se mantendrán en los proyectos financiados por el Fondo de acuerdo con las características de cada intervención.

Además, es importante que la paz se construya de forma participativa, por lo tanto, los proyectos financiados, contarán con mecanismos de participación y consulta con las comunidades en los territorios. El Fondo adoptará como prioridad transversal asegurar el no daño ambiental en todas sus intervenciones rápidas y de mediano plazo.

Para lograr el objetivo y la implementación efectiva de esta convocatoria, las iniciativas deberán formularse desde la transversalidad de los siguientes enfoques:

- **Derechos Humanos:** Este enfoque permitirá impulsar los otros, dado que sus bases son la justicia, la dignidad y el respeto hacia todas las personas que con ocasión del conflicto armado; han sufrido violaciones de DDHH y DIH. Este enfoque se consolida en sus principios rectores reconociendo la importancia de los derechos colectivos e individuales de quienes fueron afectados(as) en el contexto del conflicto para recordar y honrar el pasado de una manera que promueva la justicia, la reconciliación y la no repetición.
- **Igualdad de Género:** Para garantizar la estabilidad y promover la paz en el período posterior al acuerdo, es imprescindible asegurar la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en sus diversidades y diferencias, a través de la participación en la toma de decisiones, así como garantizar la protección de mujeres y niñas frente a la posible repetición de distintas formas de violencia. En las acciones de memoria histórica y verdad, es fundamental reconocer y visibilizar las experiencias y contribuciones específicas de las mujeres en todas sus diversidades, así como para comprender cómo los impactos del conflicto han afectado de manera diferenciada y desproporcionada sus vidas y sus cuerpos, así como la de niñas y personas LGBTIQ+. Se busca posicionar narrativas que permitan dignificarles, incluir sus voces y perspectivas diversas. En consideración a lo anterior, el Fondo procurará destinar mínimo un 30 por ciento de los recursos asignados a proyectos y programas que promueven la participación y empoderamiento de las mujeres, así como la igualdad de género. De la misma forma, el Fondo garantizará el seguimiento a la incorporación del enfoque de género a lo largo de la implementación de los proyectos.
- **Étnico:** Desde el proyecto se implementarán acciones que contribuyan a recuperar la memoria oral, histórica de los pueblos étnicos; así como propiciar espacios al reconocimiento y conocimiento de sus culturas a través de pedagógicas que permitan construir relaciones sin estigmatización y que valoren positivamente la diversidad étnica y cultural de las comunidades.
- **Intergeneracional:** En este proyecto se resalta la importancia de reconocer a las niñas, niños y jóvenes como actores(as) y gestores(as) de cambio, sujetos(as) de derechos y garantizando que sus experiencias y expectativas sean tenidas en cuenta para contribuir a la verdad, convivencia y No Repetición.
- **Acción sin daño:** Desde los diferentes contextos del proyecto se garantizará que las y los participantes sean tratados con respeto, dignidad hacia sus cosmovisiones y experiencias, minimizando cualquier impacto negativo o daño que afecte su cultura, medio ambiente, y comunidad. Todas las acciones serán el resultado

de procesos de concertación y participación donde se han singularizado las particularidades y necesidades de las comunidades con ocasión de los daños causados por el conflicto armado.

- **Participación:** Busca promover las voces de todas/os aquellas/os que participen en las acciones y actividades enmarcadas por el proyecto de manera digna, reconocida y validada por las y los involucrados/as. Es estratégico contar en la etapa post comisión con acciones que brinden la posibilidad de conocer el contenido del Informe, debatir ampliamente y profundizar por qué en Colombia ocurre un conflicto que se va reproduciendo cíclicamente y se va repitiendo.
- **Víctimas de conflicto:** Todas las acciones o iniciativas emprendidas en el proyecto buscarán atender las necesidades y garantizar los derechos de las víctimas. La centralidad en ellas reconoce y prioriza la voz, la dignidad y su reparación.

Nota: Las propuestas presentadas al Fondo deben sustentar e incorporar los enfoques de género, étnico (cuando aplique) y de medioambiente en los procesos de diseño, estructuración, implementación, monitoreo y reporte; los demás enfoques se ajustan a las características de las propuestas presentadas. Se privilegiarán propuestas que incluyan acciones de memoria específicamente lideradas por mujeres o comunidad LGBTQ+.

Una vez se supere la etapa de Nota de Concepto, en la formulación de documento de proyecto, se deberá sin excepción, incluir de la Política de Prevención a la Explotación y el Abuso Sexual -PEAS- debiendo identificarse riesgos y acciones de mitigación en la implementación del proyecto. Esto se encontrará en el formato de documento de proyecto.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

3.1 Tipo de organización - ¿Quién puede participar?

Organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, de base o locales, **asociadas entre sí**; u organizaciones de segundo nivel⁷, **asociadas con una o varias organizaciones de base o locales**. La presentación de las propuestas podrá contar con la participación de autoridades locales o regionales, en modalidad de contrapartes.

Por efectos administrativos, solamente una organización considerada como líder firmará el acuerdo con el Fondo. Sin embargo, todas las organizaciones que presenten la propuesta tendrán obligaciones en toda la implementación del proyecto, sin poder desvincularse en cualquier momento. En el evento que alguna de las organizaciones se retire del proyecto posterior a la aprobación y firma del acuerdo, se deberá reintegrar la totalidad de los recursos al Fondo, y se dará por terminado el convenio.

Para las propuestas en las que se presenten organizaciones de segundo nivel, obligatoriamente deberán asociarse con organizaciones de base y deberán garantizarles la transferencia de capacidades y de **recursos**.

⁷ Se entiende por organizaciones de segundo nivel aquellas que generalmente agrupan a organizaciones de base o locales, como, por ejemplo, pero no limitado a las federaciones o redes, y aquellas que por su capacidad técnica y administrativa prestan asistencia a organizaciones con menos capacidad.

Esto se deberá ver reflejado en el presupuesto del proyecto.

La(s) organización(es) que presenten las propuestas deben estar legalmente constituidas conforme a la legislación vigente de Colombia, demostrar la capacidad, autorización y experiencia de trabajo en los territorios priorizados. La organización líder solamente podrá ser una organización de base o de segundo nivel.

3.2 Experiencia general requerida

Caso 1: Organizaciones de base o locales asociadas entre sí:

La Organización de base (líder) que firmará el acuerdo deberá:

- Estar registrada y constituida legalmente para funcionar en Colombia.
- Tener mínimo un año de experiencia en la implementación de proyectos con sus comunidades relacionados con temas asociados a la convocatoria, demostrables a través de contratos ejecutados o en implementación.
- Las organizaciones de base asociadas deberán demostrar por lo menos un contrato/proyecto ejecutado en el municipio o vereda (según sea el caso) de implementación de la intervención.
- Teniendo en cuenta que existen organizaciones con diferente tipo de constitución, solamente se exigirá el requisito de registro para la organización líder.
- Se privilegiarán propuestas que incluyan organizaciones de base constituidas en los territorios focalizados con experiencia territorial demostrable.

Caso 2: Organizaciones regionales o de segundo nivel asociadas con organizaciones de base o locales:

La organización líder (regional o de segundo nivel) deberá tener mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación de proyectos relacionados con los componentes de la convocatoria y experiencia de trabajo en el departamento de la intervención, demostrable a través de contratos ejecutados o en implementación. Esta organización líder **siempre se deberá presentar en asocio con organizaciones de base o locales**. Para ambos casos se deberá adjuntar a la propuesta, certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique.

3.3 Experiencia específica requerida

Caso 1: Organizaciones de base o locales asociadas entre sí:

Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo 80.000.000 de pesos demostrables por la organización líder, a través de la sumatoria de hasta cinco contratos o acuerdos ejecutados con sus respectivas certificaciones. En etapa de nota conceptual se solicitará únicamente el formato de experiencia diligenciado y firmado por el/la Representante legal de la organización. Si pasa a la siguiente etapa se solicitará copia de los contratos y/o certificados de la experiencia relacionada en el formato.

Caso 2: Organizaciones regionales o de segundo nivel asociadas con organizaciones de base o locales:

Para las organizaciones de segundo nivel (líderes): Capacidad de ejecución de proyectos entre 300.000.000 y

400.000.000 de pesos demostrables por la organización líder, a través de la sumatoria de un máximo de tres contratos o acuerdos ejecutados con sus respectivas certificaciones (a ser adjuntados al presentar la propuesta). En etapa de nota conceptual se solicitará únicamente el formato de experiencia, diligenciado y firmado por el/la Representante legal de la organización. Si pasa a la siguiente etapa se solicitará copia de los contratos y/o certificados de la experiencia relacionada en el formato.

3.4 Tipo de propuestas

Las organizaciones interesadas en la convocatoria pueden presentar hasta máximo una propuesta por departamento.

Todas las propuestas deberán identificar claramente cómo y en qué medida las redes u organizaciones de base participarán del presupuesto, del proceso integral de implementación y en la transferencia de capacidades.

4. ETAPAS

4.1 Etapa 1. Nota Conceptual

La primera etapa consiste en la presentación de una nota de concepto en el formato online disponible en el siguiente enlace [AQUI](#). La fecha de cierre de la plataforma será a las 24 horas (hora Colombia) del **18 de agosto de 2024**. NO se podrán recibir solicitudes posteriores a la fecha y hora indicada ni se podrán enviar propuestas a otros medios distintos al enlace aquí indicado, pues NO se podrán tener en cuenta para evaluación. Después de presentada oficialmente la nota no se podrán hacer cambios y **solo será posible recibir la nota una sola vez**.

En esta etapa las organizaciones deberán adjuntar en el mismo enlace los siguientes documentos:

- Cámara de Comercio de la organización líder con expedición menor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- RUT de la organización líder.
- Carta de alianza diligenciada y firmada (**ver Anexo 3**).
- Formato de experiencia diligenciado (**ver Anexo 2**).
- Formato de presupuesto consolidado del Fondo Multidonante debidamente diligenciado (**ver Anexo 4**).

Solamente las organizaciones que sean preseleccionadas serán contactadas para formular un documento completo de proyecto y para enviar los soportes completos que evidencien lo relacionado en los anexos estipulados en el numeral 3.

4.2 Etapa 2. Proceso de evaluación y selección

- Contenidos mínimos

La Secretaría Técnica del Fondo recibe las notas de concepto en la etapa 1 y emite un concepto sobre las propuestas basándose en los siguientes criterios:

- Cumplimiento con los criterios de elegibilidad de la entidad (numeral 3), cumplimiento de documentación requerida en el numeral 4.1.
- Coherencia de la propuesta con los contenidos de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del Fondo preparará una lista larga de propuestas que cumplen con los criterios descritos, que será evaluada por el Comité Técnico del Fondo.

• Evaluación del Comité Técnico

La evaluación la realiza el Comité Técnico del Fondo y será ejecutada con base en los criterios de elegibilidad. El Comité Técnico realiza un control de calidad programática de la propuesta y además asegura la alineación, coordinación y priorización de la intervención en la línea temática pertinente. La revisión garantiza que los proyectos que se someterán a la aprobación del Comité de Dirección se alinean con las prioridades estratégicas, se coordinan con las actividades existentes y previstas, y se han desarrollado en consulta con los actores pertinentes.

En este proceso el Comité Técnico: (i) Asegura la calidad técnica de los proyectos: a través de una revisión técnica especializada; (ii) Garantiza la pertinencia de la intervención: según las prioridades definidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

- ✓ **Impacto:** potencial de la propuesta de crear un impacto social en el territorio de intervención.
- ✓ **Sostenibilidad:** potencial de la propuesta de mantener sus resultados en el tiempo.
- ✓ **Propuestas innovadoras** que permitan la implementación de experiencias novedosas o que incluyan elementos de innovación social que pueden constituirse como buenas prácticas a replicar en otras regiones.
- ✓ **Fortalecimiento de capacidades** de las organizaciones de primer nivel que participan en la implementación de los proyectos, en particular aquellas del nivel local, con el fin de asegurar la sostenibilidad de las intervenciones y de los dividendos de los proyectos para las comunidades locales.
- ✓ Las propuestas que incluyan un enfoque integral de género.
- ✓ Experiencia en la temática de la convocatoria.
- ✓ Experiencia en los territorios priorizados.

El Comité podrá emitir recomendaciones a las organizaciones preseleccionadas de cara a la formulación de un documento completo de proyecto.

El Comité técnico del Fondo que evaluará las propuestas está conformado por miembros de:

- ❖ El Sistema de las Naciones Unidas
- ❖ Los Donantes del Fondo
- ❖ Miembros del Fondo del Gobierno Nacional

- Oficina del Concejero Comisionado de Paz
- Unidad de Implementación
- Departamento Nacional de Planeación
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- ❖ Representante de la sociedad civil ante el Fondo
- ❖ Como invitado El Centro Nacional de Memoria Histórica, la Agencia para la Renovación del Territorio- ART y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas- UARIV

Las notas de concepto que serán recomendadas por el Comité Técnico pasarán a la segunda Fase. Solo se notificará directamente a estas organizaciones que continúan en el proceso y estas tendrán **un máximo de 4 semanas** para preparar el documento de proyecto completo. La Secretaría Técnica del Fondo oportunamente enviará el detalle para la presentación de propuestas que pasan a la etapa 2. Los documentos completos del proyecto serán nuevamente evaluados por el Comité Técnico.

Debido al alto número de propuestas que recibe el Fondo en estos procesos, se procederá a publicar en la página www.fondonuol.org el nombre de las organizaciones líderes que pasan a la segunda etapa. Las que no se encuentren en ese listado se entenderá que no avanzan a la siguiente etapa.

• Selección

Es potestad del Comité de Dirección del Fondo escoger las propuestas a apoyar. El Comité de Dirección considerará las propuestas y las seleccionará con base en los criterios generales de evaluación de proyectos del Fondo, las recomendaciones del Comité Técnico, pero también tendrá en cuenta otros criterios como los fondos disponibles y las prioridades contextuales en el momento de la toma de decisión.

Posterior al Comité de Dirección, la Secretaría Técnica comunicará a las organizaciones que avanzaron en la etapa 2 su decisión de aprobación o no de las propuestas presentadas al Fondo bajo la presente convocatoria. Las decisiones del Comité Directivo son inapelables.

5. MARCO PRESUPUESTAL Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

El total de financiación disponible para esta convocatoria es de **COP 2.600.000.000** millones de pesos. Sin embargo, será potestad del Comité Directivo redistribuir los recursos dependiendo de la cantidad de propuestas recibidas y los montos. El marco presupuestal para las propuestas será:

- Organización de base o locales solas o asociadas entre sí: propuestas mínimo de **COP 100.000.000** millones de pesos y máximo **COP 250.000.000** millones de pesos.
- Organizaciones de segundo nivel asociadas con organizaciones de base o locales: propuestas mínimo de **COP 251.000.000** millones de pesos a un máximo de **COP 400.000.000** millones de pesos por propuesta.

El número de proyectos aprobados para ser financiados dependerá de la disponibilidad financiera del Fondo. El Comité Directivo del Fondo podrá decidir sobre la totalidad de asignación de recursos dirigidos a esta convocatoria y el número de proyectos seleccionados.

El tiempo de ejecución de los proyectos debe tener un periodo de implementación máximo de **18 meses**.

6. VINCULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Una vez identificadas las organizaciones seleccionadas en la convocatoria, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agente de gestión realizará la evaluación de las capacidades de implementación y la gestión fiduciaria de estas organizaciones por medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo. La evaluación proporciona una calificación general y un análisis de riesgo de la capacidad de gestión financiera de la entidad implementadora no gubernamental. Al recibir el informe de evaluación, el Fondo puede decidir solamente conceder acceso a aquellas entidades no gubernamentales cuyo nivel de riesgo haya sido clasificado como moderado o bajo.

PNUD, como Agente de Gestión, firmará un acuerdo con la entidad no gubernamental para la ejecución del proyecto, y se encargará también del seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte al fondo de los alcances del proyecto. Solo se firmará con la organización líder, pero se resalta que la propuesta es conjunta y la obligatoriedad de las actividades y su implementación están contenidas en el documento de proyecto aprobado. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana se encuentra disponible en: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/4CO00>

7. INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONTACTOS

Las preguntas o comentarios acerca de la convocatoria pueden dirigirse a la Secretaría Técnica del Fondo únicamente a través del siguiente enlace [Preguntas sobre la Convocatoria](#) hasta las **24:00 horas (hora Colombia) del 19 de julio de 2024**. No será posible recibir preguntas posteriores a esa fecha ni por otros canales de comunicación. Todas las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas se publicarán en la página www.fondonucol.org y se realizará una sesión con las organizaciones el día 26 de julio por medio de los canales del Fondo (Facebook y Youtube @fondonucolombia)

El documento de respuestas será parte integral de los términos de referencia, por lo cual todas las organizaciones interesadas en aplicar deberán tenerlas en cuenta.

8. LISTOS DE ANEXOS

- [Anexo 1: Enfoques Transversales](#)
- [Anexo 2. Formato de experiencia](#)
- [Anexo 3. Carta de Alianza y Roles](#)
- [Anexo 4: Presupuesto, beneficiarios y resultados del Fondo](#)